REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira – Valle del Cauca, 25 de marzo de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO No. 170

Referencia. PROCESO EJECUTIVO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante. PORVENIR S. A.
Ejecutado. EMPRESA DE TELÉFONOS DE PALMIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS TELEPALMIRA S.A. E.S.P
Radicación. 76-520-31-05-002-2018-00117-00

En el presente proceso el doctor JOYCE ELIOT MARTÍNEZ GRAJALES presentó renuncia al poder a él otorgado para la representación judicial de la ejecutante, PORVENIR S. A. por lo cual se procederá a acepta la misma.

En el radicado 2018-00287 en donde también funge como demandada TELEPALMIRA S.A. E.S.P se puso en conocimiento del Despacho la existencia de proceso de reorganización empresarial de la sociedad EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S.A. – EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS TELEPALMIRA S.A. E.S.P, aquí demandada, iniciado el día 10 de septiembre de 2020 por la Superintencia de Sociedades, trasládese a este expediente copia de los folios 57 al 59 de aquel. Así las cosas, y de conformidad con los principios de oficiosidad, economía procesal y celeridad que rigen el proceso laboral, y con los artículos 6 y 20 de la Ley 1116 de 2016 se remitirá la presente ejecución para que haga parte del proceso de reorganización.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el doctor JOYCE ELIOT MARTÍNEZ GRAJALES, identificado con la cédula No. 94.319.339 de

Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 177.270 del C.S.J. como apoderado del ejecutante.

SEGUNDO: REMÍTASE el presente expediente a la Superintencia de Sociedades, para que la ejecución iniciada por la Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. haga parte del proceso de reorganización empresarial de la sociedad EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S.A. – EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS TELEPALMIRA S.A. E.S.P con NIT. 815.000.070, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ

ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 17** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), **26 de marzo de 2021**.

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO